

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Diego Alejandro Pérez Gil
Demandada	Sandra Milena Montoya Monsalve.
Radicación	05001-31-03-008-2019-00288-00
Instancia	Primera
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín en sala Unitaria de Decisión Civil, que en providencia del 28 de mayo de 2021¹, CONFIRMÓ la providencia del 10 de marzo de 2021, proferida por este Despacho en audiencia, mediante la cual se tuvo por desistida la práctica de la prueba testimonial, aclarando, que respecto del testimonio del señor Espinal Valencia lo técnicamente procedente es prescindir del mismo por su inasistencia a la audiencia citada.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

¹ Véase pdf 03 del cuaderno de segunda instancia